

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.45.cgo.

DEC. SEC. 1º N° 3145 05 MAY 2017
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º N° 3186 /
LAS CONDES,
10 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N° 6156 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Especial de Cirugías y Partos.
- Decreto Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N° 3885 de fecha 05 de abril de 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha abril 2017.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

A. PAGO PERSONA									
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS-2017 - NOMINA N° 3129									
N°	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Dirección	Copago paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1			AREVALO	HERRERA	JUANA		200.618	30.000	170.618
2			LAGUNAS	MUNOZ	ISLADY TERESA		136.968	30.000	106.968
3			BREHME	HIDALGO	REINALDO ANIBAL		198.390	30.000	168.390
4			CIFUENTES	MORAGA	MARIA ELIANA TERESA		429.520	30.000	399.520
5			PAREDES	OLEA	LEONARDO SEGUNDO		593.529	30.000	563.529
6			MARTINEZ	ASSMANN	SARA TERESA		110.392	30.000	80.392
7			GARCIA	QUILLINAO	JUAN FRANCISCO		220.272	30.000	190.272
8			BALLARA	GUZMAN	GABRIELA ANDREA		502.486	30.000	472.486
9			CORDOVA	BUSTOS	ROSA NANCY		224.462	30.000	194.462
10			WORMULL	VENDER	JOCELYNE ANN		758.589	30.000	728.589
11			TRONCOSO	SALAMANCA	HILDA (Madre de menor, Patricio Delgado)		285.550	30.000	255.550
								TOTAL	3.330.776
								Número de cuentas	11

B. PAGO CLINICA									
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS-2017 - NOMINA N° 3129									
N°	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Dirección	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia
							Cirugia	Clinica	Monto Subsidio IMLC
1			AREVALO	HERRERA	JUANA		445.459	293.820	151.639
2			LAGUNAS	MUNOZ	ISLADY TERESA		394.733	201.928	192.805
3			BREHME	HIDALGO	REINALDO ANIBAL		1.534.725	301.340	1.233.385
4			CIFUENTES	MORAGA	MARIA ELIANA TERESA		2.439.786	651.500	1.788.286
5			PAREDES	OLEA	LEONARDO SEGUNDO		2.938.113	889.644	2.048.469
6			MARTINEZ	ASSMANN	SARA TERESA		347.761	162.372	185.389
7			GARCIA	QUILLINAO	JUAN FRANCISCO		892.959	400.473	492.486
8			BALLARA	GUZMAN	GABRIELA ANDREA		2.158.384	751.692	1.406.692
9			CORDOVA	BUSTOS	ROSA NANCY		639.494	408.853	230.641
10			WORMULL	VENDER	JOCELYNE ANN		2.615.177	1.381.576	1.233.601
11			DELGADO	TRONCOSO	PATRICIO		694.758	537.975	156.783
								TOTAL	9.120.176
								Número de cuentas	11

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes

